

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA COMODATO
COMITE DE APOYO A LAS TRADICIONES
CRIOLLAS**

Huépil, 09 de Octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3458 /2019

VISTOS :

- a) *Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006*
- b) *El Acuerdo N° 616 tomado en sesión ordinaria del Concejo Municipal del 16 de agosto de 2019 que modifica y amplía plazo del comodato de terreno entregado al Comité de apoyo a las Tradiciones Criollas de Tucapel, correspondiente al inmueble ubicado en la localidad de Tucapel, denominado lote F3, de una superficie de 9.910,29 metros cuadrados, por un plazo de cincuenta años a contar del catorce de septiembre del año 2019*
- c) *El Contrato de Comodato de 14.09.19 suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Tucapel y el presidente del COMITE DE APOYO A LAS TRADICIONES CRIOLLAS de Tucapel*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de Comodato celebrado entre esta entidad representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y el COMITE DE APOYO A LAS TRADICIONES CRIOLLAS de Tucapel RUT [REDACTED] representado por su Presidente Don Gastón Mendoza Muñoz RUT [REDACTED] el que tendrá una duración de cincuenta (50) años a contar del 14 de septiembre de 2019 .*
2. *Déjese establecido que todos los gastos de manutención que irroge el inmueble, tales como agua potable, energía eléctrica, otros servicios y cierros serán de cargo de la comodataria.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución :

Alcaldía

Comité de Apoyo a las Tradiciones Criollas de Tucapel

Secretaría Municipal

Of de Partes.

